

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21806 MADRID

Edicto

D.Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 661/2011 referente al concursado Pladux, S.A., con CIF n.º: A-78494184, por auto de fecha de 25 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Pladux, S.A., con CIF n.º A-78494184.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Acordar el cese en su función los administradores de la concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Que en el mismo procedimiento por auto de 14 de mayo de 2013, complementando al anterior, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se procede a forma la sección sexta, conforme al art. 167.1 de la LC.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033771-1